Año V.—Núm. 1311. Lúnes 29 de abril de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de J. Gelabert.—Mahon.—D. María Fiscaró.—Iviza.—D. Joaquin Ciret.

PRECIO DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. id. id. franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 2 de marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Se verificó el sorteo de las secciones.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre enagenacion de los bienes del clero é inversion de sus productos.

Leido el referido dictámen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. OLIVAN: Estoy conforme con el principio que domina en la ley y con la generalidad de sus disposiciones; pero al observar que personas mas competentes que yo no pedian la palabra, me he decidido á hacer algunas breves observaciones, con el objeto de que la comision y el entendido señor ministro de Hacienda se sirvan tomarlas en cuenta, ya para introducir en la ley, si es posible, alguna mejora, ya para disipar dudas que así como yo puedan abrigar otros cerca de este proyecto; y por último, me he decidido á pedir la palabra para que no pasase una ley de tanta importancia sin los honores de la discusion.

Ya no se trata, señores, de la venta de los bienes eclesiásticos, sino de la distribucion del producto de esos bienes. Al encargarse de ellos la administracion pública, no producian mas que 17 millones de reales; hoy creo que producen 37, que deduciendo siete por gastos de administracion, queda un producto líquido de 30 millones. Es decir, que á los cuatro años de encargada la administracion del Estado de eses bienes, casi ha duplicado su renta; y suponiendo que dentro de otro período ascienda este producto á 40 millones, capitalizados estos al 2 por 100, representarian un capital de 2,000 millones, cuyo calculo no es aventurado, si se pone cuidado en la investigacion de todas las clases de bienes que deben ser comprendidos para los efectos de esta ley.

Lo primero que ocurre á todos al fijarse en esta cuestion es el objeto á que ha de destinarse ese capital de 2,000 millones. Unos opinan por invertirlos en gastos reproductivos; en facilitar los medios de comunicacion: otros opinan de distinta manera; y yo creo como el gobierno, que lo mas prudente es aplicarlo á disminuir la deuda pública.

No es mucho aventurar el suponer que puede amortizarse el duplo de deuda pública con ese capital; es decir, 4,000 millones de reales, que representan un rédito anual de 120 millones. Compárese ahora esta cifra con la de 17 millones que antes producian esos mismos bienes, y se verá las ventajas que lo modeeno tiene sobre lo antiguo, habiendo ganado la industria privada, la administracion, el Tesoro y muy principalmente el mismo clero, que por efecto de la permutacion de renta, se coloca en una posicion mas digna, mas decorosa y de mas holgura.

Tal es el objeto y la tendencia del proyecto de ley que se discute, y que apesar de hallarme conforme con él, creo que pudiera perfeccionarse algo, atendiendo á la propiedad de las palabras, tan necesaria en todas las leyes, mas especialmente en las económicas y que se rozan con la Hacienda, porque la falta de propiedad en las leyes suele ofrecer dudas, á veces de trascendencia, en su aplicacion.

El Sr. ministro de HACIENDA (Salaverría): La parte del discurso del señor Olivan que en realidad no ha impugnado el proyecto relativa á Hacienda, se ha reducido á decir que hay impropiedad en llamar deuda pública á los 458 millones cuya amortizacion se propone, que la caja de Depósitos paga el 6 ó el 6 1/2 por 100, y á discurrir sobre el tanto á que podrán hacerse las negociaciones de las obligaciones de bienes nacionales, y si podrán verificarse en los términos que el proyecto determina.

Dice S. S. que los 458 millones no son deuda pública, pero S. S. se equivoca, pues siendo deuda pública el resultado de lo que el gobierno no ha podido pagar, no hay impropiedad alguna en llamarlos así, y en prueba de ello, recorra su señoría los presupuestos de otras naciones, y verá comprendido bajo el nombre de deuda pública todo lo que el Estado debe.

El Sr. OLIVAN: He oido con satisfaccion al señor ministro de Hacienda, pero tengo que decir dos palabras.

Cuando S. S. hablaba de la deuda flotante en otros paises, he recordado que nosotros no estamos acostumbrados á eso, y que, por el contrario, en todos los presupuestos tendemos á disminuir la nuestra. Por lo demas, respecto á lo que el gobierno paga á la caja de depósitos, yo dije que era 4 1/2, porque así resultaba de las palabras del señor ministro en otro sitio, segun aparecen escritas; pero las esplicaciones de S. S. han aclarado el particular, y nada añadiré sino que tengo una complacencia en ver que se desea dar salida á esos 500 millones que el Estado tiene en la caja.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Los señores senadores se servirán reunirse en secciones para proceder á la constitucion de las mismas.

Orden del dia para el lunes: continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 2 de marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, se leyó el acta de la anterior y fué aprabada.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: He pedido la palabra para manifestar que estando aliviado en su salud el señor ministro de Estado, contestará el miércoles á las interpelaciones sobre los asuntos de Italia.

Despues de varias preguntas é interpelaciones de poco interés, se entró en la

ORDEN DEL DIA.

Dictamen de peticiones.

Se leyó el número 97, que decia:

«Varias personas residentes en la villa de Sanfelices solicitan que el congreso se sirva disponer se suspenda todo procedimiento contra los vecinos que otorgaron poder para liquidar los suministros hechos por dicho pueblo á las tropas españolas en la guerra de la Independencia, y cuyos fondos gastaron en el pleito que siguieron con el señor duque de Alba sobre presentacion de títulos.

La comision es de dictamen que pase al señor ministro de Hacienda.»

El Sr. HERRERA: Señores: aunque sé bien lo parco que se debe ser en la discusion de las peticiones para no robar al congreso el tiempo que necesita para otros asuntos; es tan grave el de que se trata, que no puedo menos de tomar la palabra para hacer algunas indicaciones sobre él.

Esta peticion, señores, se roza con un espediente de suministros hechos durante la guerra por ochenta y tantos pueblos de la provincia de Salamanca. Al hacer las liquidaciones, apareció que algunos pueblos habian hecho suministros por valor de una cantidad muy superior á lo que podian valer todos sus terrenos, y habiendo esto dado márgen á que se sospechara algun abuso, se instruyó un espediente para la averiguacion de esto, que hoy se encuentra en el ministerio de la Gobernacion.

Este es un motivo por el que desearia que la comision redactara un dictámen diciendo que pasase la peticion á este ministerio en lugar de ir al de Hacienda.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores: solo puedo decir ahora al señor Herrera que el espediente á que se refiere S. S. es un espediente muy embrollado que estaba para resolverse á mi entrada en el ministerio, y que yo he hecho empezar á desenmarañar, dividiéndole en tantos como pueblos se hallan interesados en la cuestion.

El Sr. HERRERA: Doy gracias por esa declaracion al señor ministro de la gobernacion.

El Sr. SAAVEDRA: La comision al ver la esposicion que ha motivado su dictámen, no sabia si la liquidacion de que se trata estaba ó no hecha, y por eso dije que pasara al ministerio de Hacienda. Pero puesto que el espediente está en el de la Gobernacion, no tiene inconveniente en que pase á este.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Se suspende esta discusion para reunirse las secciones. Orden del dia para el lunes: Continuacion el debate sobre el proyecto de ley de gobiernos y diputaciones provinciales.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

Idem de la celebrada el dia 4.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la reunion del sábado.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Ortiz de Zarate.

«Siendo evidente y notoria la falta de maestros con títulos que se dedican á la primera enseñanza, y los gravísimos perjuicios que por esta causa se siguen á la instruccion pública, la cual no puede desarrollarse en toda su plenitud mientras se halle confiada á personas que carecen de los conocimientos indispensables para el magisterio de primeras letras, el diputado que suscribe presenta á la deliberacion y aprobacion del congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Para ejercer la primera enseñanza en escuelas elementales incompletas, es necesario haber probado un curso en escuela normal y obtener el título correspondiente.

Art. 2.º Los maestros de escuela elemental incompleta podrán ser regentes de las elementales completas y superiores, y suplir á los profesores de unas y otras en ausencias, enfermedades y vacantes.

Art. 3.º Los derechos de matrícula, exámen y título de los maestros á que los artículos anteriores se refieren, serán la mitad de los que deban satisfacer los alumnos y maestros de escuelas elementales completas.

Art. 4.º En los casos en que los alumnos ó maestros de escuelas elementales incompletas amplien sus carreras, satisfarán todos los derechos por completo, inclusa la matrícula del primer curso; pero se les abonarán en cuenta los derechos análogos que anteriormente hayan pagado.

Art. 5.º Quedan derogados el art. 181 de la ley de 9 de setiembre de 1857 y demas disposiciones vigentes en lo que sean contrarias á la presente ley.

Palacio del congreso 1.º de febrero de 1861.—Ramon Ortiz de Zarate.»

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Me reservo el derecho de apoyar esta proposicion.

Lord Palmerston y la trata de negros.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Pido la palabra para hacer una pregunta al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. GONZALEZ BRABO: He pedido la palabra con el objeto de dirigir una pregunta al gobierno de S. M., y digo al gobierno de S. M., porque no podria precisar á qué miembro del gabinete habria de dirigirla. El asunto tiene relacion, así con el señor ministro de Ultramar, presidente del Consejo de ministros, como con el señor ministro de Estado, al cual lo he visto en los corredores y por eso lo nombro, calculando que acaso venga á responder á esta ó á cualquiera otra pregunta ó discusion que aquí pueda promoverse.

He leido en un periódico ingles...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, el reglamento no permite á V. S. otra cosa en este momento que hacer la pregunta al gobierno.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Eso estoy haciendo.

El Sr. PRESIDENTE: Me parece que está V. S. equivocado.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Quisiera yo que el señor presidente me dijera por qué estoy equivocado. Quisiera que me esplicara en qué sentido estoy equivocado, como lo ha notado en su claro talento: quisiera que su señoría me dijera por donde voy estraviado, y así me podré corregir. Si no me lo puede decir, entonces podré sostener que me ha cortado antes de tiempo y sin saber por qué.

Tengo derecho para hacer una pregunta, y para hacerla hay necesidad de esplicar el hecho sobre el cual va á recaer. Estoy refiriendo el hecho y el señor presidente, con un rigorismo que sienta mal con la indulgencia que debiera tener con todos nosotros, me ha cortado la palabra. Y debo advertir, señores diputados, que nunca el rigorismo ha sido peor empleado porque la intencion que me ha movido es de tal manera agena á todo espíritu de oposicion, de tal manera patriótica, pues que lleva el fin de propocionar al gobierno la ocasion de esplicarse, que jamas ha sido menos merecida una correccion de parte de la presidencia. Que tal era mi intencion, apelo al señor ministro de la Gobernacion, á quien he tenido el honor de prevenir, como era justo, del paso que iba á dar en cuanto empezase la sesion, manifestando la intencion que me movia á hacerlo. He apelado, señores, al señor ministro de la Gobernacion, porque no teniendo costumbre de entrar en conversacion ni trato tampoco con el señor presidente del Consejo de ministros, y teniendo mas frecuente trato con el señor ministro de la Gobernacion, acudí á S. S. con objeto de que lo pusiera en conocimiento del señor presidente del Consejo.

Decia, señores, que he leido en un periódico ingles la relacion de la sesion que ha tenido lugar en la cámara de los Comunes el dia 26 ó 27 del pasado. Allí se ha promovido, como suele promoverse muy frecuentemente en aquella cámara, un debate sobre el estado del comercio de esclavos en la isla de Cuba y en otros puntos. Nada tengo que decir de la necesidad que esperimentan allí algunas personas interesadas en las colonias inglesas, é interesadas tambien porque deje de existir una cosa tan perjudicial y poco conforme con la humanidad. Pero sí tengo que hacer notar, y estoy seguro de que el gobierno de S. M. lo habrá notado como yo, sí tengo que hacer notar á la cámara, y sobre esto es mi pregunta, el lenguaje, que no quiero traducir, porque probablemente lo habrán visto los señores diputados, y se habrán hecho car-

go del lenguaje usado por lord Palmerston al tiempo de hablar de España.

Mi pregunta es tan sencilla, para que se vea con cuanta lealtad procedo, y que no me guia en este instante ningun espíritu de oposicion al gobierno, que ni siquiera es interpelacion; mi pregunta es si el gobierno de S. M. está dispuesto á dar aquí esplicaciones tales, que por ellas sean refutadas y rechazadas dignamente las palabras sobremanera ofensivas y amargas con que ha sido tratada la nacion española.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, me levanto como ministro de Ultramar á contestar á la pregunta que ha dirigido el señor Gonzalez Brabo al gobierno de S. M., el cual tenia efectivamente conocimiento de ella, por habérsela manifestado el señor ministro de la Gobernacion, á quien su señoría lo habia dicho.

Me levanto, señores, á dar amplias esplicaciones sobre lo injusto de las acusaciones que se han dirigido no ya al gobierno español, lo cual seria siempre muy grave, sino á la nacion española, cosa que aumenta la gravedad de las palabras pronunciadas en la Cámara inglesa. Y si á la gravedad de las palabras se une la injusticia de ellas, comprenderán los señores diputados la necesidad de dar esplicaciones el gobierno sobre la manera en que ha sabido y sabe respetar los tratados que ha firmado y que está obligado á cumplir, y saben cumplir no solo los individuos que nos sentamos hoy en este banco, sino los gobiernos que se han sucedido aquí desde el instante que se hizo el tratado de 1835. (Bien, bien.)

Era yo capitan general de la isla de Cuba cuando se hizo el tratado y la ley que votaron los cuerpos colegisladores. En aquella época valia un negro esclavo en la isla de Cuba de 300 á 350 pesos; hoy vale el que menos mil duros; hoy vale por término medio de 1,200 pesos á 1,500; es decir, que cuadruplica el valor del esclavo, lo cual es una prueba bien convincente de lo que ha disminuido, digámoslo así, puesto que como cosa se trata al esclavo, esta mercancia, puesto que ha cuadruplicado su valor.

Pero viniendo á la situacion de hoy, los dignos capitanes generales que ha habido en la isla de Cuba han tomado cuantas disposiciones ha sido posible tomar sin faltar á la ley; porque hay que tener en cuenta lo que preceptúa la ley del año 35, sobre que las presas no pueden hacerse sino en alta mar ó en el momento del desembarco: esto es lo que previene la ley. Se han hecho diferentes aprenhenciones de buques negreros; recientemente se han destituido diferentes empleados, tanto por el digno capitan general D. José de la Concha, como por el tambiem dignísimo capitan general D. Antonio Serrano. Hoy mismo, por simples sospechas, se ha separado á varios empleados, y aun á gobernadores, y se les ha sujetado á formacion de causa, y han sido entregados á los tribunales competentes.

No hace mucho que se han hecho presas por nuestra marina, á quien se han dado las órdenes mas terminantes, para que persigan en la mar los buques negreros. No hace mucho, y por eso me ha sorprendido el lenguaje de lord Palmerston, que en honor de la verdad no está en armonia con el de lord Russell, ministro de Negocios estranjeros, cuando tengo en la mano una comunicacion dirigida al señor ministro de Estado, y trasladada para su conocimiento al de Ultramar fecha 4 de enero último, en la cual se dice á nuestro gobierno lo siguiente:

«Al dirigir esta comunicacion á V. E. debo manifestarle que el gobierno de S. M. ha visto con gusto una carta de M. Crawlord, cónsul ingles en la Habana, de 26 de octubre último al general Serrano, que varias capturas de negreros se han efectuado recientemente por los cruceros de S. M. C.»

De modo que el gobierno de S. M. B. manifestaba su satisfaccion al gobierno de S. M. C. por el cumplimiento de los tratados y por las presas hechas por nuestra marina en alta mar.

El gobierno español, pues, resuelto á cumplir religiosamente los tratados y las obligaciones que tiene contraidas, ha hecho y hace todo cuanto le es posible para disminuir, para perseguir el tráfico de esclavos: el gobierno y las dignas autoridades de la isla de Cuba, por meras sospechas, destituyen á los empleados y los sujetan á formacion de causa.

Pero se dice que, sin embargo, el tráfico continúa. ¿Pues qué, señores, en España no se persigue el contrabando? ¿No tenemos un resguardo numeroso de tierra y de mar para perseguirle? Y sin embargo, ¿puede decirse que se ha destruido en absoluto el contrabando? ¿Y por qué sucede esto? Porque allí donde hay ganancias (y hoy el tráfico de los esclavos las ofrece muy considerables, porque por efecto de la persecucion que sufre, el precio de los esclavos ha aumentado escesivamente), allí hay quien se lance á correr los riesgos por grandes que sean. (Bien, bien.)

Es, pues, injusto el cargo que se ha lanzado sobre el gobierno y la nacion española; es injustísimo. Si hay quien pueda dedicarse á ese tráfico que yo repruebo, porque repugna á la humanidad no es responsable de ello el gobierno y mucho menos la nacion española. ¿Seria justo que yo dijese aqui que la nacion inglesa es responsable de los horrores que se han cometido en la guerra de la India? ¿Seria justo que yo me levantara en este sitio y dijese que la nacion inglesa es la responsable de todos los desmanes que han tenido lugar en la guerra de la China, donde se han quemado hasta palacios? (Señales de aprobacion).

Seguramente que no; y sin embargo, estos hechos son ciertos, son positivos; pero se han cometido por otros individuos, y yo me guardaré muy bien de decir que la nacion inglesa es la que ha mandado que se cometan ni tampoco que los aprueba y los tolera.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Doy las gracias al señor presidente del consejo de ministros por las esplicaciones que ha dado y se las doy con tanto mas motivo, cuanto que la mayor parte de las razones que su señoria ha presentado para esplicar la conducta del gobierno en el asunto de que se trata, son razones que yo mismo tengo y sigo, y que si hubiera estado en posicion de poderlas dar, las hubiera dado, aunque no tan bien como el señor presidente del consejo, sino de la manera y con el alcance que á mi me hubiera sido posible hacerlo. El señor presidente del consejo de ministros ha rechazado, como no podia menos de rechazar la acusacion dirigida, no ya al gobierno de España, sino como ha dicho muy bien su señoria, á la nacion española; pero su señoria no ha hecho mencion de la forma verdaderamente ágria, verdaderamente inusitada, verdaderamente amarga, verdaderamente ofensiva y agraviadora que ha empleado el ministro de S. M. británica.

No sé si en la posicion que ocupa el señor presidente de Consejo de ministros este miramiento debe ser tenido; yo no estoy en el mismo caso, y no estando en el mismo caso, creo ser el eco del sentimiento íntimo de los señores ministros, el eco del sentimiento de la mayoría y de la minoría, el eco del sentimiento de todos y cada uno de los señores diputados, el eco en fin del sentimiento de todo el pueblo español, rechazando con indignacion, no el que se nos hagan cargos, sino la forma en que se nos dirigen esos cargos, siendo mucho mas de notar, como lo ha dicho muy bien el señor presidente del consejo de ministros, que estando la culpa en otra parte, allí donde quizas se rechazarian esos cargos con mas fuerza porque la fortuna ayuda, se dirijan aqui, donde si no somos débiles, como supone un diario estranjero, somos sin embargo muy desgraciados para no poder pedir cuentas, como antes la pediria la nacion española, de que se nos haga ese agravio.

Señores, se me ha de permitir que tenga sobre este punto alguna pequeña espansion. Yo he ocupado un puesto cerca del gobierno de S. M. británica; no he visto de cerca cual es el móvil de estas reclamaciones; el presidente del consejo de ministros lo ha indicado de una manera bastante clara. Todos los años se celebra allí la misma representacion, usando del lenguaje que suelen emplear en este caso los mismos ingleses, y todos los años se descarta el gobierno del ataque, con 10 ó 12 frases amargas y ofensivas al gobierno español y llega á tal estremo el estravio de la pasion de lord Parlmerston que hasta nos echa en cara el habernos ayudado á vencer en los campos de Navarra al pretendiente de la corona.

¡Cómo si en aquella ocasion no hubiera tenido tanto interes la Inglaterra como la España misma! ¡Como si no hubiera sido tan en interes de la nacion británica como de la nuestra, el que la corona de España se ciñese en las sienes de doña Isabel II, y el que juntamente renaciesen entre nosotros las instituciones representativas, en virtud de las cuales uso yo en este momento de la palabra para vindicar á la nacion española de semejante agravio. (Bien, bien.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: He oido con muchisimo gusto las últimas palabras del señor Gonzalez Brabo; nunca ha dudado el gobierno de que tales eran sus sentimientos. Esté bien seguro el señor Gonzalez Brabo; nosotros podremos tener nuestras disensiones de familia; pero cuando se ataca al honor, al nombre ó á la independencia de la nacion española, aquí en España la nacion es como un solo hombre; tengo esa satisfaccion, tengo esa confianza; por eso veo grande mi patria, por eso creo en el porvenir de ella. (Bien, bien. Sensacion.)

ÓRDEN DEL DIA.

Proyecto de ley para el arreglo de las provincias.

Continuando la discusion del art. 16 se aprobó suprimiéndose la palabra «nunca.»

Se aprobó sin discusion el 17.

Sobre el 18 se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos al congreso que despues de las palabras «ministro de la gobernacion,» se añadan las siguientes: «esceptuando los delitos de exaccion legal, falsedad de listas electorales, percepcion de multas en dinero, fraudes y coacciones electorales, y atentados contra la seguridad individual ó la inviolabilidad de domicilio.»

Despues de discutida esta enmienda fué desechada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: La discusion pendiente, y pension á Rodrigo Lainez.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 22.

Los periódicos de Manila nos traen la siguiente proclama del general Lemery al hacerse cargo del mando superior de aquellas islas:

«Filipinos: S. M. la reina nuestra señora ha tenido la dignacion de nombrarme vuestro gobernador capitan general. Al aceptar este cargo he comprendido la inmensa responsabilidad que en sí envuelve. El gobierno de S. M. siempre solícito por la ventura de los españoles, mira con una predileccion particular á los de las provincias ultramarinas. Su solicitud aumenta en proporcion á la distancia que las separa de la metrópoli, y las instrucciones que á este fin me ha comunicado, á la par que producirán benéficos resultados, exigen de mí un desvelo constante para realizar sus sábias prescripciones. Llegó, pues, á vuestras playas con confianza, y profundamente convencido que, administrados con justicia, atendidas vuestras necesidades, promovido el progreso por medio de una prudente iniciativa, se desarrollarán las fuentes de riqueza que este feraz suelo encierra, y conseguiré, siguiendo la marcha trazada por mis dignos antecesores, estrechar los lazos que os unen á la patria comun y merecer la aprobacion de mis actos de S. M. la reina, de esa madre de sus súbditos, cuya inagotable solicitud es siempre pródiga para derramar dones entre sus pueblos.

Conozco vuestra lealtad, la veneracion que profesais á la religion de vuestros padres, el respeto con que acatais las leyes, y con estos elementos, base de la felicidad de las naciones, me persuado que mi administracion corresponderá á mis deseos, que son tambien los vuestros, concretados al acrecentamiento de vuestra prosperidad, y hará que consigamos la gloria de marchar dignamente por la senda que sigue de una manera notable bajo el sabio y bondadoso cetro de Isabel II, la gran nacion á que tenemos la honra de pertenecer.

Manila 2 de febrero de 1861.—*José Lemery.*»

—Los riberas del Indus estaban infestadas por un enorme cocodrillo que habia ya devorado á varios indios. Su piel era tan dura, que ninguna bala lograba atravesarla. Algunos oficiales de artillería han acabado con el monstruo por el ingenioso medio siguiente: Mataron un cordero, en cuyo vientre colocaron un saquito de pólvora y otras materias combustibles capaces de inflamarse, tirando de una larga cuerda, y echaron al cordero al agua. El cocodrilo se apoderó del cordero, le arrastró á una de las cavernas en que se ocultaba, y cuando se calculó que se lo habia tragado, los oficiales tiraron de la cuerda. Entonces se oyó un gran ruido en el fondo del agua violentamente agitada en la superficie, y el cocodrilo apareció reventado por la esplosion.

—Un pobre labrador de la parroquia de la Mata del Grado (Asturias) ha tenido la suerte de que la única vaca que posee le dé á luz en un solo parto cuatro crias, dos hembras y dos machos, todos tan robustos y crecidos, como si cada uno hubiera nacido de un parto. Este fenómeno de fecundidad de lo mas raro que se conoce, ha proporcionado al pobre labrador el que por el gobernador de la provincia se le hayan dado 200 rs. para que atienda el mantenimiento de las crias.

Seccion estranjera.

PARIS 21 de abril.

Tomamos del Siécle el testo de la carta dirigida por el príncipe Napoleon al Emperador, pidiéndole que suspendiese los procedimientos judiciales contra el editor del folleto del duque de Aumale, titulado: «Carta sobre la historia de Francia.»

«Señor:

El duque de Aumale ha publicado un folleto en contestacion á un discurso que pronuncié en el Senado hace algunas semanas.

El Tribunal de justicia ha visto en él un delito contra las leyes del Imperio, y un ataque contra vuestro gobierno. Inspirado en el derecho comun ha recogido el escrito, entregándolo á los tribunales.

Este era su deber.

Ayer ví al ministro del Interior para suplicarle que cortase con una medida escepcional una situacion escepcional.

El escrito del príncipe de Orleans ataca mi persona, y esto es un motivo mas para que yo insista cerca de V. M. á fin de suspender los procedimientos.

Ahogar no es responder. Os suplico, señor, que dejeis circular libremente la contestacion del duque de Aumale, seguro de que el patriotismo de la Francia juzgará este libelo como se merece, y que el buen sentido del pueblo hará justicia de esa sediciente leccion histórica que no es otra cosa que un manifiesto orleanista.»

«Aceptad, señor, etc.—Napoleon (Gerónimo).»

—El *Constitucional* copia la siguiente carta que Mr. Mocquard, secretario particular del Emperador, ha dirigido al *Times*.

«El folleto del duque de Aumale que reproducís en vuestro periódico, mereceria una refutacion completa, pues contiene muchos hechos erróneos; pero me limito á citar un error grave, porque tiende á afectar el carácter del Emperador. Me refiero al viaje de la duquesa de Saint-Leu á Francia en 1831, con su hijo, el príncipe Luis Napoleon, actualmente Emperador de los franceses.

El folleto pretende que durante la permanencia de la duquesa de Saint-Leu en Paris, el príncipe aprovechó la ocasion para entrar en relaciones con los enemigos del gobierno. La reseña del viaje de la duquesa de Saint-Leu, publicada por ella en 1834, demuestra la falsedad de semejante asercion. Ella mandó llamar primero el general Mondelot, ayudante de campo del Rey Luis Felipe, á quien conocia, á fin de que avisase al gobierno su llegada, pues se ignoraba hasta el punto de que Luis Felipe, riéndose, dijese á la duquesa de Saint-Leu cuando la recibió: «Al hacerme avisar vuestra llegada, Casimiro Perier acababa de anunciarme vuestro paso por Corfú.»

En cuanto al príncipe no vió á nadie, sino que habiendo caido enfermo se vió obligado á llamar al doctor Balancier, cuyo testimonio puede invocarse. Por otra parte, sus sentimientos en dicha época eran tan poco opuestos al gobierno de Luis Felipe, como que pidió al Rey servir como simple soldado en el ejército francés. En esta supuesta conferencia con los republicanos que Mr. Casimiro Perier indicó á Luis Felipe, túvose la mira de hacer que se decidiera la inmediata salida de la duquesa de Saint-Leu.

Es cierto, como pretende el autor del folleto, que el Emperador actual, cuando estaba desterrado ó prisionero, escribió tambien algunos folletos que contenian alusiones poco favorables al gobierno de aquel entonces; pero nunca se permitió atacar la persona del Rey ni la de individuo alguno de su familia. Esta reserva era acaso menos política, pero era mas noble.

Dignaos, etc.—Mocquard.»

Idem 24.

Todos los periódicos semi-oficiales se apresuran hoy á porfia á desmentir una vez mas el rumor que habia cundido relativamente á la proxima evacuacion de Roma por las tropas francesas. Y esta vez como otras es preciso reconocer en esas negativas clásicas un indicio seguro de cierto fundamento de una noticia tan desmentida.

Verdad es que últimamente se han renovado las provisiones para las tropas; pero no es menos cierto que la partida de las tropas francesas es inminente, y que las negociaciones que se han entablado sobre el particular, no han sido sin resultado. Puede V. tener por cierto que las negociaciones han llegado ya á este punto. El gobierno frances esta decidido á retirar sus tropas en un termino corto; mas pa-

ra no afectar la justa susceptibilidad del Papa, los piamonteses parece que no entrarán en los estados de la Iglesia, sino que se aglomerarán en la frontera; desde la frontera parece que pretenderian defender al Papa contra una invasion ó una empresa cualquiera, proceda de donde proceda. De esta suerte se dice que el Papa quedaria dueño de sus estados y seria defendido en el interior por sus propias tropas.

La Cerdeña ha aceptado estas proposiciones; pero ¿las ha aceptado tambien el Papa? Sea como fuere, este termino medio no es mas que un recurso para buscar una salida á la situacion actual.

Pero aun suponiendo que esté resuelta la cuestion de la retirada de las tropas, aun quedarán para resolver muchas dificultades en los detalles.

Nada nuevo hay sobre la Polonia: todavia dura la impresion causada por la nota del *Monitor* que me parece bastante impolítica en el concepto de que no contentará á la Rusia, puesto que no es bastante energica, y al propio tiempo descontentará á la Polonia. El gabinete de San Petersburgo continua estando poco seguro de que la Francia no se haya equivocado con respeto á los desordenes de la Polonia, como ya se dijo tiempo há. La Inglaterra participa tambien de esta sospecha.

Sigue hablandose de la supuesta anexion de una parte de Haiti á la Francia. El *Siécle* clama energicámente contra la declaracion hecha por Santana en favor de España: segun este periódico, han estallado sublevaciones en todas partes, y los habitantes se inclinan mas á la Francia que al gabinete de Madrid para recobrar en comun y por medio de una anexion legal las antiguas posesiones españolas de la America meridional.

Esta noticia que ya ayer dejé indicada, se me ha confirmado hoy. Segun esta proposicion, la España recobraria á Mejico y la Francia el Ecuador, Venezuela, Nueva Granada, Bolivia, etc.

Es cosa cada vez mas resuelta que se retire el cuerpo espedicionario de la Siria; pero antes de retirarse se hará á los ingleses responsables de cuanto pueda ocurrir. Entretanto los rusos concentran fuerzas en el Pruth en vista de los acontecimientos, y el Austria toma analogas medidas en las fronteras.

El senador Mr. Vaisse, prefecto del Ródano, pide definitivamente que se le retire de Lion. Dicese que le reemplazará en su cargo Mr. Tuhilier, director general del ministerio Interior.

A proposito del folleto del duque de Aumale se dice que se han tirado 60,000 ejemplares en Viena, y que se han introducido en Francia 30,000. Para burlar la inspeccion de al aduana se le puso al folleto un titulo aleman. Mr. de Persigny está gravemente resentido del buen éxito de este subterfugio.

Parece que el principe Napoleon ha pedido al emperador el mando de una division especial del campo de Chalons, con el objeto de perfeccionarse en la práctica de las maniobras.

He leido con el mayor interes el 11.° tomo de la *Historia de la revolucion*, por Mr. Luis Blanc. Contiene una reseña muy completa y basada en varios documentos originales, de la celebre campaña de 1794, durante la cual la república trabajada por los desordenes en el interior encontró sin embargo medio de conservar por espacio de catorce años sus fronteras y resistir á toda la Europa. Este tomo contiene tambien una cosa que no deja de escitar ahora la curiosidad; á saber, una reabilitacion de Robespierre. No diré que Mr. Blanc haya conseguido su objeto, pero á lo menos ha sabido presentarlo con colores brillantes.—P.

TURIN 22 de abril.

La «Gaceta de Turin» publica la carta que el general Cialdini ha escrito con fecha de ayer á Garibaldi. Cialdini recuerda la amistad que ha profesado siempre á Garibaldi y dice:

Siempre aplaudi vuestros triunfos, admiré vuestra enérgica iniciativa militar, manifeste en todas partes el alto aprecio que me mereciais, y me declaré incapaz de intentar lo que tan hábilmente llevasteis á cima en Marsala. Mi confianza en vos era tanta que cuando Sistori pronunció funestas palabras en el Parlamento, estaba seguro de que sentiriais la necesidad y encontrariais la manera de desmentirlas. Cuando supe que habiais llegado á Turin crei que era con este objeto, pero vuestra respuesta y la manifestacion de los obreros y vuestras palaabras en la cámara me desengañaron con pena, pero completamente. No sois el hombre que creia, no sois el que yo amaba. El afecto que á vos me unia ha desaparecido como por encanto. Ya no soy vuestro amigo, y añadiré franca y desembozadamente que paso á formar parte de vuestros adversarios políticos, pues os atreveis á colocaros al nivel del rey, hablando de él con la familiaridad afectada de un compañero.

Os tomais la libertad de haceros superior á la costumbre presentándoos en la cámara con un traje muy estraño, superior al gobierno llamando traidores á los ministros por que no os son adictos, superior al Parlamento llenando de injurias á los diputados por que no piensan como vos, y superior al pais queriendo llevarlo á donde y como os place.

Hay muchos que no estan dispuestos á tolerar todo esto, y yo soy uno de ellos. Enemigo de toda tirania, combatiré sin cejar hasta la vuestra. No ignoro las órdenes que vos y los vuestros disteis al coronel Tripoli para recibirme en los Abruzzos á balazos, recuerdo las palabras que Sistori y vos habeis pronunciado en el Parlamento, y siguiendo estas huellas sucesivas, llego á penetrar el pensamiento intimo de vuestro partido, es decir, que quiere hacerse dueño del pais y del ejército, amenazándonos en el caso contrario con una guerra civil.

Ignoro lo que piensa al pais, pero os aseguro que el ejército no teme vuestras amenazas, y que únicamente teme vuestro gobierno. Teneis razon de ensalzaros por la grande y maravillosa empresa que llevasteis á cabo con vuestros voluntarios, pero os equivocais al exagerar sus verdaderos resultados.

Cuando llegamos os encontrabais en una situacion nada ventajosa en el Vulturno; Capua, Gaeta, Mesina y Civitella no se rindieron á vuestros esfuerzos, y cincuenta y seis mil napolitanos fueron derrotados, dispersos y hechos prisioneros, no por vosotros, sino por nosotros. Luego es inexacto decir que todo el reino de las Dos Sicilias ha sido libertado por vuestras armas.

No olvidais en vuestro orgullo legitimo que nuestro ejército y nuestra escuadra tomaron una parte en la empresa destruyendo mas de la mitad del ejercito napolitano y tomando cuatro fortalezas en estado completo de defensa. No pretendo hablaros en nombre del ejército, pero creo conocerlo bastante para estar seguro de que participará del sentimiento de repugnancia y dolor que vuestra falta de templanza y la de vuestro partido han escitado en mi alma.

Idem 23.

Los periódicos publican la respuesta de Garibaldi á Cialdini. Garibaldi, con la seguridad de su conciencia de soldado ciudadano italiano, no quiere descender hasta justificarse de la acusacion de haber faltado al respeto al rey y al ejército, y dice que vestirá como le plazca en un pais libre.

«Ignoro, añade, lo que haya dicho Tripoli, pero le di órden de que recibiera como á hermanos á los soldados italianos del ejército del Norte, siendo asi que se sabia que este ejército venia para combatir la revolucion personificada en Garibaldi, como lo habia declarado Farini al emperador Napoleon.

Creo haber espuesto como diputado en la cámara una parte muy minima de las quejas que tiene el ejército del Mediodia del ministerio. No ignorais que el ejército italiano encontrará en sus filas un soldado mas cuando se trate de combatir á los enemigos de Italia.

Todo cuanto haya podido decirse mas de mi respecto del ejército es una calumnia. Es inexacto que estuvieramos en el Vulturno en condiciones desventajosas, y segun me consta, el ejército ha aplaudido el lenguaje libre y moderado de un diputado soldado para quien ha sido el culto de toda mi vida el honor italiano.

Si hay quien se crea ofendido de la manera con que he obrado al hablar en mi nombre personal, espero tranquilamente que se me pida satisfaccion de mis palabras.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, viernes, 26 de abril.

La «Correspondencia» dice que propablemente los reyes irán á tomar los baños de mar en Santander y pasarán luego á las provincias vascongadas.

Dice tambien que se sabe oficialmente que el gobierno de Washington ha manifestado al ministro de España en aquella republica, que lejos de pensar en hostilizarnos desea conservar amistosas relaciones con nuestro pais.

Bolsin: consolidados, 46-20; diferida, 42-75.

Paris, sábado, 27 de abril.

Turin.—El principe Couza, de los Principados danubiamos, y el bey de Tunez han reconocido el nuevo reino de Italia. Se ha prorogado por tres meses el servicio de la milicia nacional movilizada. Garibaldi volverá á Caprera.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 27 de abril.

El coronel Ametller ha sido preso por órden del capitan general de Madrid. Anoche partió para la Habana el coronel Garcia Rizo, ayudante del general Serrano.

3 por 100 consolidado, 49-60.—Diferida, 43.

Hace algunos dias que se está esperando en esta capital á la emperatriz de Austria. Como sucede siempre que se trata de un acontecimiento de esta clase y no hay noticias claras y terminantes acerca del mismo, se forman por el vulgo mil congeturas á cual mas absurdas y cuya relacion seria interminable si trataramos de ponerlas de manifiesto. Lo único que hasta el presente hay de positivo es la llegada á este puerto de una fragata de vapor de guerra inglesa la cual segun dicen ha venido para esperar á S. M. imperial. Por lo tocante al motivo de su visita y dias de su permanencia ignoramos toda clase de pormenores.

Anoche tuvo lugar en el teatro del Príncipe de Asturias la funcion á beneficio del Santo Hospital de esta provincia, habiendo producido la cantidad de 3654 rs.

Con el vapor de hoy ha salido para Valencia con destino á Murcia nuestro particular amigo Sr. Infante quien vá á encargarse de la secretaria de aquel gobierno civil.

De los periódicos de Menorca copiamos los siguiente:

MAHON 27 de abril.

Por real órden de 9 del corriente se ha concedido al ayuntamiento de esta ciudad el uso de un distintivo para los actos solemnes, consistente en un escudo ó medalla de plata con las armas de España grabadas en el anverso, y las de la ciudad en el reverso, pendiente del cuello en una cinta de los colores nacionales, de iguales dimensiones á las que se emplean para las cruces de comendador de Cárlos III é Isabel la Católica, y en la forma con que aquellas se llevan.

—El señor ministro plenipotenciario de S. M. el rey de los Paises-Bajos el Baron de Grovestins que debe permanecer unos quince dias en Palma, no llegará á esta ciudad hasta el dia 3 del próximo mes de mayo.

—Ayer se esperaba en Palma el buque que procedente de la isla de Madera, conduce á S. M. la emperatriz de Austria, y segun se decia, despues de proveerse de carbon debia dirijirse á Trieste.

Idem 28 de abril.

Acontecimiento sensible... Una mujer de unos cuarenta años de edad atentó, anteayer contra su vida, arrojándose en una cisterna, de donde fué estraido el cadáver por la noche, al creerse en la posibilidad de tan dolorosa desgracia. Esta muerte es sin duda efecto de una enajenacion mental.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA CATALINA DE SENA, VIRGEN Y SAN PELEGRIN, CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana mártes, en la iglesia de San Francisco de Asis, empezará la preparacion del mes de Mayo, consagrado á Maria Purísima. Será todos los dias á las once mientras se celebren dos misas.—Al toque de oraciones, despues del rezo de la corona, se repetirá la misma devocion, escepto los domingos y dias de fiesta que será á las cuatro de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 2 ms.
Pónese.... á las... 6 » 53 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 57 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante de regimiento infanteria de Luchana, don Antonio Cárlos.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

El producto del beneficio dado ayer en el teatro del Príncipe de Asturias á favor del hospital ha ascendido á tres mil seiscientos cincuenta reales setenta céntimos. Palma 29 de abril de 1861.—Miguel Garau, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27.

De Iviza en un dia laud Pleta, de 17 toneladas, pat. Jaime Servera, con 4 marineros, esparto y efectos.

De idem en un dia idem Cármen, de 40 toneladas, pat. Juan Bautista Jofre, con 4 mar., 2 pasageros, idem é idem.

De idem en un dia idem San Antonio, de 37 toneladas, pat. Jaime Monserrat, con 5 mar., un pasagero y lastre.

De idem en un dia idem Jóven Maria, de 37 toneladas, pat. Felipe Vidal, con 6 mar. y trigo.

De idem en un dia idem San Antonio, de 26 toneladas, pat. Benito Mas, con 4 mar., un pasagero, barrilla y efectos.

De idem en un dia idem San Miguel, de 24 toneladas, prt, José Martorell, con 3 mar., 40 pasageros, y varios géneros.

De idem en un dia idem San Antonio, de 23 toneladas, pat, Damian Roca, con 6 mar., esparto y efectos.

De idem en un dia javeque San Juan, de 31 tonelada, pat. Manuel Torres, con 3 mar., 12 pasageros, sal é idem.

De Tortosa en 4 dias laud San Antonio, de 24 toneladas, pat. Jose Armengol, con 4 mar., un pasagero aceite y barrilla.

De Areñs en 4 dias idem Leonor, de 26 toneladas, pat. Benito Mas, con 4 mar., un pas., obra de barro y efectos.

De Tarragona en 4 dias javeque S. Juan Bautista, de 47 ton., pat. Andres Barceló, con 6 marineros, un pas., aceite y efectos.

De Tortosa en 4 dias laud Concepcion, de 28 toneladas, pat. Francisco Caldero, con 5 mar., id. é idem.

De Barcelona en 2 dias idem San Antonio, de 53 ton., pat. Nicolás, Compañy, con 6 mar., y tablones.

SECCION DE ANUNCIOS.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á la

OBRA IMPORTANTISIMA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GEOGRAFIA GENERAL DE ESPAÑA.

Comparada con la primitiva, antigua y moderna, segun sus monumentos, ESPLICADA *por la geografía física, con mas los tratados de su constitucion geológica y paleontológica* DETALLADA *por la estadística, segun su presente division territorial de las cuarenta y nueve provincias, inclusas las islas adyacentes, con la descripcion de cada una, sus límites, estension, poblacion, producciones é industria; cada partido judicial con espresion de las ciudades, villas, lugares, aldeas, arrabales, caserios, cotos redondos, despoblados; granjas, su situacion local, número de almas y sus distancias respectivas á la capital de provincia, y el* DICCIONARIO GENERAL DE TODOS LOS PUEBLOS *con relacion de las provincias á que corresponden, por*

Don Juan Bautista Carrasco.

PROSPECTO.

Vamos á dar al público una de las obras originales mas importantes que han salido á luz de muchos años á esta parte: fruto de los trabajos de toda una vida laboriosa, de las mas minuciosas observaciones y de los estudios mas detenidos: obra indispensable á todas las clases, á los empleados de todos los ramos, como á los militares, á las corporaciones como á los individuos, á los hombres científicos como á los literatos, á los que cursan las escuelas como á los que habiendo completado su educacion, necesitan perfeccionarla.

Los estudios geográficos hasta hace poco tiempo han estado muy descuidados en nuestra patria: pocas obras, ó tal vez ninguna, hemos tenido que puedan satisfacer los deseos del hombre estudioso, y desde luego podemos afirmar que con arreglo á los conocimientos modernos y abrazando todas las materias que hoy se exigen en una obra de esta clase, la que hoy ofrecemos al público es la primera y única que sale á luz en España.

El gobierno actual, comprendiendo la necesidad de formar y reunir en un conjunto todo lo que tiene relacion con la geografía de España, es decir, con la descripcion del punto del globo que ocupa la península bajo todos sus aspectos, ha creado un departamento especial, ha montado oficinas, ha pedido y obtenido de las córtes grandes cantidades para este inmenso trabajo y ha comenzado con celo y energía á desempeñarlo. No se trata de una simple y estéril relacion de la situacion, de los límites y principales producciones de los lugares: se trata de conocerlos en su estension, en su situacion, en su clima, en sus producciones animales, vegetales y minerales, en sus corrientes de agua, en su composicion geológica, en la industria, en el comercio de sus habitantes, en la mayor ó menor division de la propiedad, en el estado de sus medios de comunicacion, etc. etc.

Pues bien, esto que era una necesidad comprendida por el gobierno; esto que ha hecho indispensables al Estado grandes gastos y la creacion de un numeroso y entendido personal; esto que para completar una buena estadística supone, con todos los elementos que el gobierno tiene en su mano, un largo número de años, lo ha llevado á cabo, si bien en compendiosa y reducida escala, un particular á fuerza de estudios y de penosas tareas; y esto es lo que nosotros vamos á dar al público con el título de *Geografía general de España.*

Esta obra está distribuida en tres partes:

1.ª Geografía primitiva, antigua y moderna.

2.ª Geografía física con los tratados de la constitucion geológica y paleontológica de nuestro suelo.

3.ª Geografía estadística.

La primera parte espone la situacion, límites, estension y climas de España; los mares que bañan sus costas; sus golfos, estrechos, cabos, rios, penínsulas, islas; da noticias de los pobladores, del orígen, del idioma y de los primitivos caractéres usados en la escritura, de las diversas lenguas habladas antiguamente en nuestra península, de los monumentos galos, célticos, fenicios, itálicos referentes á España; de sus tradiciones históricas, de los usos, religion y costumbres antiguas; de las colonias diversas que se establecieron en el pais, etc.

La segunda parte examina el estado primitivo del Estrecho de Gibraltar, á cuyo rompimiento se atribuye la actual conformacion de España, de Italia y de las islas del Archipiélago; espone el cuadro general de los sistemas plutoniano y neptuniano; describe los fósiles que se encuentran en nuestro suelo, su composicion geológica, la de las diversas cadenas de montañas que lo limitan ó lo atraviesan; la formacion de las playas y de los páramos; y da una idea completa y acabada de la hidrogeología española, ó sea de todos los rios y sus afluentes, de las aguas minerales y de las producciones principales del reino mineral.

Por último, la tercera parte esplica la division de España en reinos y señoríos; las nuevas provincias creadas en 1833; los censos de poblacion; las divisiones territoriales; las longitudes, latitudes y distancias de las capitales á Madrid; las pesas, medidas y monedas; y contiene la division por provincias, partidos y pueblos; la judicial, la militar, la eclesiástica; el diccionario general de todos los pueblos, etc., etc.

Por esta breve idea se comprenderá cuál es la importancia de la obra que anunciamos. Publicaciones de esta clase no se hacen generalmente sino con el auxilio de los gobiernos. Nosotros la emprendemos contando con el favor del público que ha venido á nuestro apoyo siempre que le hemos ofrecido obras importantes, y sobre todo cuando hemos llenado una necesidad generalmente sentida.

Y que es generalmente esperimentada y comprendida la necesidad de una buena y completa geografía española con arreglo á los adelantos y estension que modernamente ha adquirido esta ciencia, nadie puede desconocerlo.

Hoy no es permitido á nadie carecer de conocimientos geográficos en general, y mucho menos de los relativos al pais en que vive.

Hoy es por tanto de imprescindible necesidad para todos el estudio de la geografía universal, y especialmente el de la geografía española.

Y para este estudio, y para tener en una obra reunidos todos los conocimientos y datos que ó se buscarian en vano ó no se encontrarian sino á costa de grandes gastos y tareas, no hay obra hasta el presente que pueda satisfacer mejor las exigencias de todos que la que anunciamos; la cual, sin ser de una estension desmesurada, lo abarca todo y lo comprende todo por el buen método, claridad y precision de sus descripciones.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra formará un tomo de unas cuarenta á cincuenta entregas aproximadamente, impreso con letra clara y buen papel.

Cada semana se repartirán una ó dos entregas sin falta, y al final una cubierta para encuadernarla.

PRECIO. Sin embargo de los escesivos gastos que tiene una obra original de este género, será solo el de nueve cuartos la entrega en Madrid, y doce en provincias, franco el porte.

Las remesas á provincias se harán de dos en dos entregas.

Las dos primeras entregas se hallan de manifiesto en los puntos de suscricion, para que los que deseen suscribirse puedan juzgar de su mérito é importancia, y recibirlas en el acto.

MAPAS.

Se están grabando los mapas de todas las provincias de España é islas adyacentes para completar esta importantísima publicacion, y se darán á los suscritores durante el curso de ella ó bien á su conclusion, conciliando su comodidad con nuestros intereses, y por consiguiente el precio de cada mapa será lo menos posible.

ALQUILERES.

Se alquila el piso bajo del edificio nuevo construido en una huerta de la calle de los Olmos, ántes destinada para una fábrica de hilados.—La capacidad de este local es de 50 metros de largo sobre 17 de ancho, 5 metros de alto.—Propio para varias industrias como taller para carruajes, carpintería, tejedores, herrería, fábrica de pastas, almacen de maderas, lavadero público con derecho de agua en abundancia y un patio.—Permiso para establecer una máquina á vapor.—Se alquilará tambien parte del local si así convenga.—Para las informaciones dirigirse á don Miguel Sancho en el *Call*, casa de Priam de Villalonga, hoy dia colegio.

En la calle del Morer, manzana 22, hay un zaguan nuevo, con cuatro pisos para alquilar: en el mismo se dará razon.

Al bello sexo Palmesano.

Gran surtido de joyas de oro montadas con diamantes, esmeraldas, rubies, perlas, turquesas, etc. y piezas de plata que se venden para realizar.

En la plateria al Estilo de Paris, cuesta nueva de Santo Domingo, encontrará el público un variado surtido de adrezos, medios adrezos, pendientes, sortijas para señora, alfileres de chal, botones para camisa y paños, sortijas para caballero, guarda pelos, lapiceros, candeleros, palmatorias y todo lo demas perteneciente á dicho ramo, cuyas piezas de mucho gusto y bien construidas son á precios sumamente módicos á causa de cerrarse dicha tienda. Permanecerá abierta hasta principios del mes de mayo próximo, desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche.

NOTA. El dueño de dicha tienda comprará y cambiará piezas viejas con nuevas por su justo valor.

MONTEPÍO UNIVERSAL.

Convocatoria á Junta General

para el domingo 26 de mayo de 1861, á las doce del dia.

En cumplimiento del art. 74 de los estatutos de esta Compañía, se convoca á junta general para el domingo 26 de mayo próximo, á las doce del dia, que se celebrará en las oficinas de la direccion, calle de la Magdalena, núm. 2.

Con arreglo al art. 75, la junta general se compondrá de todos los suscritores que acudan á recoger papeleta de entrada, siempre que no escedan del número de 200, quedando en caso contrario reducido el derecho de asistencia á los 200 que mayor capital suscrito posean ó representen.

Debo rogar á los señores imponentes domiciliados en las provincias, se sirvan autorizar, por medio de carta, á personas residentes en Madrid para que los representen.

Las papeletas de entrada se distribuyen desde hoy en las oficinas de la direccion, calle de la Magdalena, núm. 2.

Madrid 15 de abril de 1861.—*El Director General.*—EL DUQUE DE RIVAS.

INTERESANTE.—El billete que el periódico LA CHARANGA regala á sus suscritores corresponde á don Antonio Marroig, vecino de esta ciudad, de modo cuando guste puede pasar á recogerlo á la administracion de loterías, plaza de Cort.

ALQUILER.—En la Calle nueva del Cármen, núm. 37, hay un piso para alquilar con tres cuartos dormitorios, azotea, agua y demas comodidades. Darán razon en la casa baja del mismo edificio.

NODRIZA.—Una muger de 32 años de edad y la leche de ocho meses desea encontrar criatura para amamantarla tanto en su casa como en la de los padres de la criatura. Darán razon en la tienda de carpintero sita en el Peso de la Harina, debajo la casa donde vive el médico Siquier.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa.*

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA GALERITA usada de 6 asientos con su caballo correspondiente y guarniciones, que acuda á Juan Umbert, delante del Huerto del Rey.

INTERESANTE.

En la manzana 112, núm. 19, entresuelos (calle de Rubí), se ha abierto una fábrica de azogar espejos y los hay de todas dimensiones procedentes de las principales fábricas de París, á precios equitativos.

SE DESEA COMRAR UN BORRICO ARGELINO que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.

TRATADO

PARA LOS

JUECES DE PAZ,

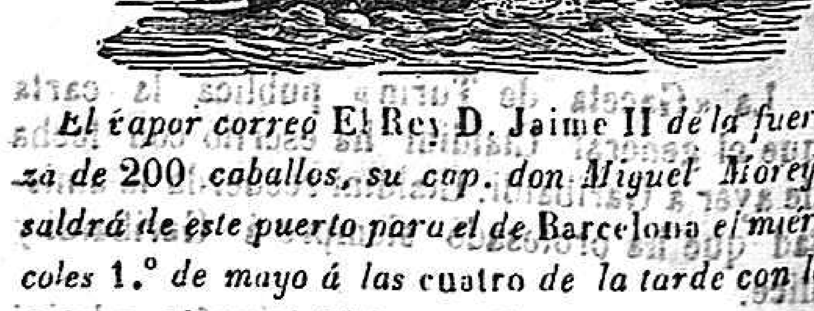
por D. JOSÉ ROMERO MAZZETI, abogado del ilustre colegio de Madrid. Segunda edicion.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74, á 10 reales.

El Lloyd Español.

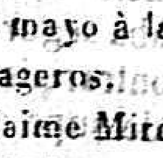
Compañía de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de Puigdorfila—13.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 1.° *de mayo á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.



El vapor-correo *El Mahones* saldrá para Mahon el jueves 2 de mayo á las 6 de la tarde. Admite cargo y pasageros.

Lo despacha don Jaime Miró Granada, plaza de las Copiñas núm. 4.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.